

MEMORIA DE LA *MAIESTAS DOMINI* DEL MUNDO CLÁSICO A LA EDAD MEDIA*

José Martínez Gázquez

Universitat Autònoma de Barcelona, Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona

RESUMEN

Desde los tiempos arcaicos, la representación del poder entre los hombres ha gozado de una atención especial. Se ha buscado apoyar el ejercicio del poder a través de significantes rituales y culturales, que lo hagan visible. La *Iliada* pone el fundamento de la realeza en el origen del poder por delegación de Zeus. Hesíodo subraya la exclusiva procedencia del poder real de parte de Zeus, y Calímaco, glosando a Hesíodo, corrobora este origen divino del poder real. Los romanos recrearon el universo mitológico griego, que vemos en los textos latinos aplicado a los emperadores romanos. La Iglesia asimila esta concepción y representación del poder teocrático y refuerza con los textos bíblicos la fundamentación teórica de la delegación divina del poder a los hombres, que se extiende así a lo largo de la Edad Media, el Renacimiento y el mundo moderno.

PALABRAS CLAVE: origen divino del poder, representación, textos.

ABSTRACT

«*Maiestas Domini* recorded from the classic world to the Middle Ages». Since archaic times the representation of human power has enjoyed special attention. It has been used to support the exercise of power through rituals and cultural signifiers that render it visible. The *Iliad* binds the foundation of royalty to divine power as sent by delegation of Zeus. Hesiod emphasizes the exclusive source of royal power derived from Zeus, and Callimachus, glossing Hesiod, corroborates this divine origin. Romans recreated the Greek mythological universe in the Latin texts applied to Roman emperors. Likewise, the Church assimilated this theocratic conception and representation of power and reinforced through biblical texts the theoretical foundation of divine delegation. The theory thus extended throughout the Middle Ages, the Renaissance and the Modern World.

KEYWORDS: divine origin of power, representation, texts.



0. INTRODUCCIÓN

Desde los tiempos más arcaicos, la representación del poder entre los hombres ha gozado de un atractivo y una atención especial y ha atraído el interés por encontrar los signos y gestos que manifiesten abiertamente a todas sus prerrogativas, y por escoger las palabras que expresen con claridad su ámbito de ejercicio sobre las personas y los campos de la actividad humana que le están subordinados.

Se trata de disponer de un fundamento teórico y una representación gestual y visual en los que se apoye el ejercicio del poder que se encarna a través de significantes rituales y culturales, para hacer visible la representación del poder por medio de los textos y también de objetos e imágenes diversas tomadas de la escultura, arquitectura, pintura o numismática, que muestran los signos del poder en los elementos que adornan a las personas que lo encarnan y las capacitan para su ejercicio. Signos y símbolos de la autoridad presentes en objetos litúrgicos o de ceremonia, gestos y acciones manifiestas, así como fórmulas y documentos que se presentan como instrumentos eficaces del poder y su representación¹.

Tratamos de resaltar el modo en que los reyes, desde el mundo legendario de la Grecia arcaica hasta los emperadores romanos o bizantinos, o los reyes cristianos de la Edad Media, utilizaron códigos legales y un conjunto de símbolos de la cultura greco-romana adaptados al ideario del cristianismo, que se difunden desde los confines mediterráneos hasta los reinos medievales y modernos de toda Europa. Un espacio en el que se amalgaman influjos de Oriente y Occidente y en el que las ideas de legitimación y representación del poder se entrecruzan y reciben influencias recíprocas entre la cultura greco-latina, la cultura bizantina y la cultura musulmana. En una acepción amplia, como señala A. Ricquoi², «para los adeptos de las tres religiones del Libro, la ley es divina, es decir que existe fuera del mundo terrestre y que ha sido revelada a los hombres, sea por Moisés, por Cristo o por Mahoma. La cristianización del imperio romano, la diáspora judía, después la islamización de una gran parte de la cuenca Mediterránea, probablemente han acentuado el carácter divino y humano de la ley» y podríamos añadir del poder en estas tres civilizaciones.

También en la Península Ibérica tiene un relieve especial el uso de estos símbolos, textos, imágenes y gestos para reafirmar la supremacía en el poder ante la confrontación cristiano-musulmana, especialmente intensa y prolongada en el tiempo

* Este trabajo se ha realizado con la ayuda del proyecto de investigación «La construcción de la identidad europea occidental: Textos, Contextos y Discursos de controversia frente al islam y el judaísmo», FFI2011-29696-C02-02, de la DGIGPN-MIECIC, dirigido por la Prof. Cándida Ferrero Hernández y AGAUR SGR 53 2014, por el Prof. Óscar de la Cruz Palma.

¹ I. BAUMGÄRTNER, «Rappresentare il potere ai confini dell'Europa mediterranea. Un'introduzione», en I. BAUMGÄRTNER, M. VAGNONI y M. WELTON (eds.), *Representations of Power at the Mediterranean Borders of Europe (12th-14th Centuries)*. Florencia, SISMEL, 2001, pp. 3-12, pp. 4-5.

² A. RICQUOI, «Préface», en N. GUGLIELMI-A. RICQUOI (coords.), *Derecho y justicia: el poder en la Europa Medieval. Droit et justice: le pouvoir dans l'Europe médiévale*. Buenos Aires, 2008, pp. 9-13, p. 11.



por la pugna con los reinos musulmanes, y también por las luchas intestinas entre los reyes cristianos. Así la vemos en las ceremonias de la coronación en Castilla, o la presencia y culto de las reliquias de santos traídas de los pueblos mediterráneos que amparen las gestas guerreras de la Reconquista. Por ello, apoyándose incluso en los textos bíblicos³, claramente en Job. 19, 9: «Me ha despojado de mi gloria, ha arrancado la corona de mi cabeza», se ha mantenido que el hecho de recibir la corona o el cetro hacía adquirir la dignidad real, mientras que perderlos desautorizaba al soberano de su rango de excelencia despojándole del poder, de manera que la insignia hacía al rey⁴.

1. LA MITOLOGÍA GRIEGA

La tradición clásica se alimenta desde su inicio con las descripciones homéricas de los dioses y las prerrogativas que distinguen a cada uno de ellos, entre las que tiene un valor fundamental el lugar que ocupan en la escala del Olimpo, donde reina indiscutido Zeus-Júpiter olímpico.

Desde los tiempos legendarios de la mitología griega, las imágenes y los textos nos ofrecen la representación de Zeus-Júpiter, con elementos que simbolizan los atributos que le caracterizan. Se llega a una síntesis tan elaborada y plena de significado que sus elementos principales perduran a lo largo de la tradición y los iremos viendo aparecer a lo largo de los siglos en los signos usados en las diversas representaciones del poder y la *Maiestas* hasta nuestros días.

Homero describe con frecuencia las discusiones y luchas entre los dioses del Olimpo en favor de uno u otro de los reyes de la guerra de Troya, y en la presentación de los dioses va introduciendo los rasgos que los caracterizan. Uno de estos rasgos reiterados subraya que el dios delega el poder a los reyes de la tierra otorgándoles la gloria y la dignidad real y concediéndoles el cetro como insignia máxima del poder y la promulgación de las leyes para juzgar a los hombres.

De esta forma, veremos la imagen de Zeus Olímpico, referente en adelante para el arte o la numismática, portando una serie de elementos significativos del poder y la autoridad, aumentando, con el paso del tiempo, las «regalías», los diversos

³ Es ilustrativa la conocida como Farsa de Ávila, acaecida en 1464, en la que una efigie de Enrique IV fue despojada de todas sus insignias para simbolizar o mostrar, públicamente, el destrocamiento del rey castellano. No se encuentra un episodio similar en la historia medieval de la Corona de Aragón, pero el interés de Martín I por conseguir la corona del «vassal rebelle e traydor public» Mateu de Foix, ilícitamente coronado rey, evidencia que el Humano era un hombre culto y sabía que el poder se representa en la gestualidad, los rituales y los símbolos representativos de la monarquía, la institución que él encarnaba. J. AURELL, «Auto-incoronazioni in Castiglia e Aragona (secolo XIV): il decisivo scontro tra temporale e spirituale», en I. BAUMGÄRTNER, M. VAGNONI Y M. WELTON (eds.), *op. cit.*, pp. 4-5; C. DELGADO VALERO, «El cetro como insignia de poder durante la Edad Media», en *Los clasicismos en el arte español*. Madrid, Comité Español de Historia del Arte, 1994, pp. 45-52, p. 47.

⁴ J.-P. ROUX, *Le roi. Mythes et symboles*. París, 1995, pp. 191-192. El autor añadía que estas insignias, al haber pertenecido a los dioses, concentraron un alto valor de sacralidad.



símbolos del poder, como el cetro y el fulmen, la corona, los mantos y trajes recamados de oro y pedrerías, la presencia del águila, el trono, la silla curul, escudos heráldicos, el Orbe de la tierra, etc. Así se nos muestra en el Zeus Olímpico de Fidias o en las acuñaciones de moneda de época helenística.

Homero en La *Iliada*, reitera la imagen de Zeus adornado con los diversos atributos del poder y la majestad y a los reyes que reciben el poder del pródigo Zeus:

1, 277-79. Ni tú, Pelida, quieras altercar de igual a igual con el rey, pues jamás obtuvo honra como la suya ningún otro soberano que usara cetro y a quien Zeus diera gloria.

11, 196-97. Grande es la cólera de los reyes, alumnos de Zeus, pues su dignidad procede del pródigo Zeus y éste los ama.

11, 204-207. Aquí no todos los aqueos podemos ser reyes; no es un bien la soberanía de muchos; uno solo sea príncipe, uno solo rey: aquél a quien el hijo del artero Crono ha dado cetro y leyes para que reine sobre nosotros.

1x, 96-99. ¡Gloriosísimo Atrida! ¡Rey de hombres, Agamenón! Por ti acabaré y por ti comenzaré también, ya que reinas sobre muchos hombres y Zeus te ha dado cetro y leyes para que mires por los súbditos.

Hesíodo señala el origen de los dones de los que disfrutaban los hombres, las musas o Apolo, pero la realeza es un don que viene a los hombres directamente de Zeus. Y son muchos los pasajes de la *Teogonía* o los *Trabajos* en los que encarece a los reyes a que respeten la justicia con sentencias justas:

Teogonía 91-96. Y si uno de ellos anda por la ciudad, como un dios, aplaca con su dulce majestad y brilla en medio de la muchedumbre. Tal es el don sagrado de las Musas a los hombres. [...] Es a las Musas, es al Arquero Apolo a quienes se deben en la tierra los aedos y los citaristas; pero los reyes vienen de Zeus.

Calímaco, en esta misma orientación, recogiendo la tradición homérica y de Hesíodo⁵, subraya la filiación de los reyes con Zeus y cómo forman parte de su familia. A ellos ha otorgado la primacía en las ciudades y se reserva juzgarlos por el modo como hayan gobernado a su pueblo. El pasaje tiene un mensaje central de justificación del derecho real procedente de Zeus, al que representan en la tierra, y por eso los reyes son superiores a los demás mortales y les corresponde aplicar la justicia que emana de Zeus entre los hombres: *Himno a Zeus* 79-83: «Pero 'de Zeus proceden los reyes', pues nada hay más divino que los soberanos, hijos de Zeus. Por ello también los escogiste para ti como tu parte. Les concediste guardar las ciudades, en tanto que tú ocupas tu puesto en lo más alto de las ciudades, como vigía de los que con juicios torcidos oprimen al pueblo y de los que contrariamente, lo llevan por buen camino». Vemos, pues, que la *Iliada* pone el fundamento de la realeza en el origen del poder por delegación de Zeus. Un origen corroborado por Hesíodo,

⁵ M. VALVERDE SÁNCHEZ, «Acotaciones estilísticas a un pasaje de Calímaco (Himno a Zeus, 68-95)». *Minerva: Revista de filología clásica*, vol. 3, (1989), pp. 189-200, p. 191.



que resalta la exclusiva procedencia del poder real de parte de Zeus. Calímaco, glosando a Hesíodo, corrobora este origen divino del poder real. Todos concentran la presentación de la *Maiestas* en Zeus como camafeo personificación del ejercicio del poder en sus tres vertientes de gobernador político, legislador que promulga las leyes y Juez que las aplica, portando los objetos simbólicos de cada uno de estos poderes.

2. IMITACIÓN EN EL MUNDO ROMANO

Los romanos hicieron en cierto modo una recreación y adaptación progresiva del universo mitológico griego, estructurando un armazón intelectual de fundamentos teóricos y visualización práctica de la jerarquía y el poder del Olimpo griego, concretado en un corpus de textos e imágenes, que pudieron aplicar a la estructuración y representación simbólica del poder político, civil y religioso de la sociedad romana.

El hecho de la abundancia de magistraturas y las posibles interferencias mutuas posibilitaba en Roma⁶ que el Senado como órgano estable ejerciese su poder de intermediación y decisión, a favor de la *ciuitas*, el conjunto de ciudadanos organizados sobre los que se ejerce la actividad política. El ejercicio personal de cada magistrado podía incidir más en uno u otro de los términos. A ello se unió en Augusto la función sagrada de sacerdote de la *Vrbs*, tomando el apelativo de *Augustus*, reconocido en el sumo grado en este ámbito⁷.

Los textos latinos clásicos⁸ nos muestran la aplicación gradual a los emperadores romanos de la tradición de representación del poder de la mitología griega. Esta aplicación de la concepción griega de la *Maiestas* a la idea de Roma y sus magistraturas ya se había iniciado en Oriente tras la conquista de Grecia por parte de los romanos en el s. II a.C., que generalmente aceptaron esta asimilación más circunscrita al ámbito de la idea abstracta de Roma y no tanto a los personajes políticos, muchos de los cuales rechazaron tales honores. Son también particularmente explícitos al presentar los cambios políticos en el paso de la República al Imperio y atestiguan con frecuencia la adaptación de los símbolos del poder de la mitología griega a los personajes romanos que ostentan el poder.

Suetonio, en la *Vida de los doce Césares*, presenta profusamente estos procesos de adaptación, especialmente en las vidas de César y Augusto, por ser los fundadores del Imperio. Entre los presagios que anuncian la muerte de César, la noche anterior a su asesinato le pareció verse en sueños estrechando la mano de Júpiter: *Vida del divino Julio* 81, 3: «Por otra parte la noche, a la que siguió el día de su muerte, incluso al propio César le pareció verse a sí mismo en sueños unas veces revoloteando

⁶ J.M.^a ROYO ARPÓN, *Palabras con poder*. Madrid 1997, p. 53.

⁷ *Ibidem*, p. 120.

⁸ Traducción de los textos latinos del autor. El texto latino de SUETONIO TRANQUILO, C. *Vida de los doce Césares*, ed. y trad. M. BASSOLS DE CLIMENT, Barcelona, Ediciones Alma Mater, 1964.



sobre las nubes, otras veces que estrechaba su diestra con Júpiter». A su muerte el Senado acordó que se le otorgasen todos los honores divinos: *Vida del divino Julio* 84, 2: «En lugar de un elogio fúnebre el cónsul Antonio proclamó a través de un pregonero, el acuerdo del Senado por el que se le otorgaban conjuntamente todos los honores divinos y humanos».

La divinización de Julio César y de Augusto propició desde los mismos inicios de la época imperial la identificación de la representación de la figura del emperador con la iconografía de la majestad divina de Júpiter y los dioses del Olimpo, como muestran los hermosos camafeos de Julio César en la *Pax Romana* y la *Gemma Augustea* con Augusto y Germánico. A. Fontán⁹ ha señalado como más adelante los emperadores buscaron igualmente la protección de un dios tutelar: Diocleciano mantuvo a Júpiter, Maximiano a Hércules, Galerio a Marte y Constancio al Sol Invicto:

Vida del divino Julio 88, 1. Murió a los cincuenta y seis años de edad, y fue puesto en el número de los dioses, no solamente por mandato de las autoridades, sino también por la persuasión del pueblo, debido a que durante los primeros juegos prometidos anteriormente, que su heredero Augusto ofreció en su honor, brilló un cometa, que se alzaba a la hora undécima durante siete días consecutivos; y se creyó que era el alma de César recibida en el cielo, y por esta razón a su efigie se le añade una estrella sobre la cabeza.

Julio César ya había iniciado este proceso, al dejar constancia de que la *gens* Iulia descendía directamente de Venus, diosa tutelar de Roma, construyendo en su foro un templo dedicado a la *Venus Genetrix* e, incluso, dando a una de sus colonias en Hispania el título de *Iulia Genetiua*. Julio César también legalizó en Roma una práctica helenista y oriental de impresión de la efigie con el gobernante vivo en las monedas, donde hasta entonces sólo había imágenes de dioses o personajes históricos fallecidos.

Augusto organizó esta práctica con mayor conciencia y pragmatismo político, imponiendo su presencia visual y el mensaje del gobierno en la vida cotidiana de todos los ciudadanos, mostrando que el arte y la agenda política podían unir esfuerzos para garantizar un sistema de gran influencia social¹⁰. Y se serviría de esta herencia insistiendo en su condición de descendiente de Venus, no sólo con el encargo a Virgilio de la *Eneida*, sino con la decoración del templo de *Mars Ultor* en una estatua de Venus acompañando a otra del *Diuus Iulius*¹¹. Con todo, supo mantener una gran contención en la *Vrbs* sobre estas manifestaciones de apetencia de los honores divinos, que sí aceptaba en las provincias uniendo su nombre al culto de Roma:

⁹ A. FONTÁN, «La revolución de Constantino», en J.M. CANDAU, F. GASCO, A. RAMIREZ DE VERGER (eds.), *La conversión de Roma. Cristianismo y paganismo*. Madrid, Ediciones Clásicas, 1990, pp. 107-150.

¹⁰ M. BEARD y J. HENDERSON, *Classical Art: From Greece to Rome*, Oxford, 2001, pp. 217-221.

¹¹ J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, «El culto a Augusto Vivo y la *Devotio* Popular: el origen del culto imperial». *Revista Onoba*, vol. 3 (2015), pp. 15-24.



Vida del divino Augusto 52, 1. Aunque sabía que solían dedicarse templos a los prócsules, sin embargo no los aceptó en ninguna provincia, a no ser en su nombre y el de Roma. Y en efecto, en la ciudad ciertamente se abstuvo muy obstinadamente de este honor y además ordenó fundir todas las estatuas de plata erigidas en su honor en otro tiempo y con ese dinero ofreció trípodes de oro a Apolo Palatino.

Nunca permitió, sin embargo, que se le diese el título de señor, *Dominus*, y siempre lo rechazó, como si fuese un insulto, y no permitió que lo usasen ni siquiera sus familiares. Contrasta fuertemente esta actitud de Augusto con la que adoptará Domiciano y más tarde impondrá Diocleciano en todo el imperio:

Vida del divino Augusto 53, 1. Tuvo siempre horror al título de señor, como si se tratase de una maldición y un oprobio. Estando presenciando unos juegos un actor en la representación recitó: «Oh, señor justo y bondadoso», y todos los espectadores, como si comprobasen que se habían dicho de él, aplaudieron entusiasmados y al punto reprimió con la mano y la mirada esas deshonorosas adulaciones, y al día siguiente las censuró con un edicto durísimo. Después de esta circunstancia no soportó tampoco que sus hijos y nietos le llamasen señor, ni en serio ni en broma, y también prohibió entre ellos lisonjas de este género.

Los prodigios que presagiaron el nacimiento y grandeza de Augusto y su muerte le relacionan con los dioses y especialmente le presentan con los atributos que le asemejan a Júpiter:

Vida del divino Augusto 94, 6-8. Y también a la noche inmediata siguiente le pareció ver a su hijo de mayor tamaño que los mortales, con el rayo y el cetro, con las insignias de Júpiter Óptimo Máximo y con una corona de rayos, sobre un carro con adornos de laurel, del que tiraban doce caballos de deslumbrante blancura. [...] Cierta día que estaba comiendo en un bosque situado a cuatro millas de Roma, en el camino de Campania, un águila le arrebató el pan, tras remontarse hasta perderse de vista, y descendió luego suavemente a devolvérselo. Después de haber Q. Cátulo dedicado el Capitolio, tuvo de Augusto, durante dos noches, los siguientes sueños. En el primero vio un grupo de niños que jugaban alrededor del altar de Júpiter, quien cogió uno de ellos, poniéndole en el pecho la estatuita de la República que llevaba en la mano. Vio en el segundo al mismo niño sentado sobre las rodillas de Júpiter Capitolino; quiso arrancarlo de allí, pero se opuso el dios, diciendo que le educaba para sostén de la República.

Augusto continuó la acuñación de moneda, sobre todo para afirmar su prestigio y legitimidad. Y, sin duda, la extensión a todo el Imperio y el aumento de la actividad comercial incitan con mayor interés a utilizar la moneda, que alcanza a todos los habitantes hasta el último rincón del Imperio¹²:

¹² J. ELSNER, *Imperial Rome and Christian Triumph*. Oxford, Oxford University Press, 1998, pp. 11-12.



Vida del divino Augusto 94, 12. Vencido al fin por los ruegos del astrólogo, se los declaró, y Teógenes, levantándose en seguida, le adoró como a un dios. Augusto cobró en seguida tal confianza en su destino, que publicó su horóscopo e hizo acuñar monedas de plata con la efigie de Capricornio, constelación bajo la cual había nacido.

Suetonio indica igualmente que los presagios de su muerte fueron señales que le asimilaban a los dioses y a Júpiter, particularmente:

Vida del divino Augusto 97, 1. Presagios evidentes anunciaron también su muerte, de la que hablaré a continuación, y su divinización después de la muerte. Cuando cerraba el lustro en el campo de Marte, ante una innumerable multitud, un águila voló repetidamente en derredor suyo; se dirigió después al frontispicio de un templo inmediato, donde estaba grabado el nombre de Agris y se posó sobre la primera letra. En virtud de este presagio, Augusto encargó a Tiberio, colega suyo, que hiciese los votos acostumbrados para el lustro siguiente, aunque él mismo los había preparado ya y escrito en sus tablillas, pues no quería pronunciar votos que no había de ver realizados.

Domiciano, el más joven de los hijos de Vespasiano, no tiene muy buena fama. Las críticas de los historiadores han sido acerbas con su reinado y su persona. Parece, sin embargo, que fue un buen organizador y administrador. Organizó la corte y favoreció el culto a su persona en vida, y así lo muestra el templo en honor de la familia Flavia en Éfeso, dedicado a los «augustos», en el que se encontraba una estatua suya gigante de unos 8 metros de altura. Propició el tratamiento de adoración a su persona en el protocolo de la corte y todos sus edictos habían de comenzar por *Dominus et deus noster Domitianus* («Señor y dios nuestro Domiciano»):

Vida de Domiciano 13, 1-2. Un día en que ofrecía un festín en el Anfiteatro oyó con agrado que le aclamaban: «Felicidades al Señor y a la Señora». [...] Con igual arrogancia al momento de dictar una carta formular del servicio de sus secretarios, comenzó así: «El Señor y dios nuestro ordena que esto se haga así». Desde entonces quedó establecido que no se le llamase de otra forma por escrito o de palabra.

Por lo demás, tras su asesinato, el Senado decretó la destrucción de sus estatuas de la Curia y que se borrasen en todas partes sus títulos y se aboliese su memoria:

Vida de Domiciano 23, 1. El pueblo aceptó con indiferencia la muerte de Domiciano, la guardia la consideró gravísima y al punto intentó divinizarlo, dispuesta también a vengarlo. Por contra el senado hasta tal punto se alegró que corriendo a porfía los senadores hasta la Curia [...] mandaron descolgar de las paredes las insignias y sus estatuas y allí mismo romperlas contra el suelo y por último decretaron que en todas partes se borrasen sus títulos y se aboliese completamente su memoria.

La consolidación de la imagen de la *Maiestas Domini* en el *Princeps* como sujeto del poder quedó fijada en el reinado de Diocleciano a partir del 284 d.C. y se plasmó de manera oficial en la propaganda de la titulación imperial con la denominación del emperador como *Dominus* y del régimen político implantado



como «Dominado». Así aparece visible en la acuñación de la moneda en la que encontramos las palabras *Dominus noster*, referidas al emperador reinante. Por lo demás, cada emperador tuvo un dios tutelar propio, y no es casual que Diocleciano estuviese bajo la acción benefactora de Júpiter, el rey de los dioses.

Zonaras nos cuenta con detalle la acumulación de elementos que fue adoptando Diocleciano para el protocolo de la corte y el engrandecimiento de los símbolos de la *Maiestas* imperial:

Epítome de las historias, XII. La gloria de estos triunfos inspiró tal vanidad a Diocleciano que no contentándose con que le saludasen los senadores conforme a la antigua costumbre, quiso que le adorasen. Enriqueció con oro y pedrerías sus trajes y calzado, haciendo los ornamentos imperiales mucho más preciosos que lo habían sido antes, porque es cosa cierta que los emperadores anteriores no recibían otros homenajes que los que se tributaban a los cónsules, ni tenían otro distintivo de su dignidad que el manto de púrpura¹³.

La concepción y representación del poder personal en el Principado se mantiene en Occidente hasta el fin del Imperio romano y perdura largos siglos en Bizancio¹⁴. Con la asimilación del derecho romano por parte de la Iglesia, reconocida a partir del Edicto del emperador Constantino en el 313, se comienzan a definir los elementos que serán la expresión plástica del «nuevo poder». Así, en el Arco de Constantino vemos la representación de la *Maiestas* del emperador, elevado sobre un podio en el que destaca por la posición, la vestimenta, los gestos, y por la reverencia con que los demás personajes se le dirigen¹⁵, que extiende esta percepción del poder y su ejercicio a lo largo de la Edad Media, asegurando la supervivencia de las formas clásicas en las formas de representación del poder teocrático en el arte medieval y una profunda influencia en el Renacimiento y el mundo moderno. El nuevo arte romano presenta ya la mimesis emperador/Cristo, de forma que los modelos clásicos siguieron siendo imitados, pero adaptados a los temas del nuevo orden social, político y religioso que se había instaurado¹⁶ y se expresa directamente con el Sacro Imperio romano-germánico y por imitación en todos los reinos cristianos medievales. En el ámbito intelectual fue apoyada por la glosa universitaria del derecho y la *Auctoritas* que se concede a aquellas personas que conseguían el reconocimiento de su pericia

¹³ M. POLLITZER, «Diocleciano y la teología tetrarquica». *Teología*, vol. XL, núm. 81 (2003), p. 165; ZONARAS, *Escritores de la Historia Augusta, Vida de Diocleciano*. Madrid, Hernando, 1889, pp. 157-166, p. 179.

¹⁴ LUCHTERHANDT, M., «Il sovrano sotto l'immagine. Icone nei cerimoniali di acclamazione a Roma e a Bisanzio?», en *Text, Bild und Ritual in der mittelalterlichen Gesellschaft (8.-11. Jh. Testo, immagine e rito nella società altomedievale (VIII-XI sec.)* a cura di P. CARMASSI, C. WINTERER, con la collaborazione di S. Gehrke. Firenze, SISMEL, 2014, pp. 45-76, p. 72.

¹⁵ O. MANZI, «Imágenes de poder. Perduración de la tradición antigua en la Edad Media», en N. GUGLIELMI-A. RICQUI (coords.). *Op. cit.*, pp. 22 y 26.

¹⁶ R.M. KOUSSER, *Hellenistic and Roman Ideal Sculpture*. Cambridge, Cambridge University Press, 2008, p. 113.



en la interpretación del *Edictum* que se aplica en el gobierno de la sociedad de cada momento.

3. TEXTOS BÍBLICOS

Junto a la asimilación de los principios del mundo clásico de la concepción y representación del poder, la Iglesia encuentra en los textos bíblicos numerosos elementos, reiterados a lo largo del Antiguo y el Nuevo Testamento, para su fundamentación teórica de la teoría, la representación y la simbología del poder.

En la lectura de los textos sagrados, la Iglesia encontró numerosos signos que directa o indirectamente hacen referencia al ejercicio del poder de los que gobiernan y su representación en el ámbito religioso o civil de la sociedad humana. Tales textos han sido el fundamento y la legitimación a la que han recurrido los tratadistas cristianos cuando debían justificar una u otra forma de entender y ejercer el poder con argumentos tomados de los libros sagrados, en consonancia con el legado recibido y aceptado del mundo clásico pagano. De ellos se han servido también los juristas medievales para argumentar la supremacía de uno u otro de los poderes de la sociedad a lo largo de los siglos de luchas, al igual que para fundamentar el significado simbólico de las diversas insignias del poder en el mundo cristiano.

Escogemos aquí, sin ánimo de exhaustividad, dada su gran cantidad, una muestra de textos del Antiguo y el Nuevo Testamento¹⁷.

3.1. ANTIGUO TESTAMENTO

Encontramos atribuidos a Dios en los libros de Paralipómenos, los Salmos, Daniel y Zacarías los conceptos de *Rex*, *Dominus*, *Potentia*, *Potestas* y los atributos de *Maiestas et Gloria*:

Paralipómenos 1 29 11-12. Tuya, oh Señor, es la grandeza, la fuerza, la magnificencia, el esplendor y la majestad; pues tuyo es cuanto hay en el cielo y en la tierra. Tuyo, oh Señor, es el reino; tú te levantas por encima de todo. 12 De ti proceden las riquezas y la gloria. Tú lo gobiernas todo; en tu mano están el poder y la fortaleza, y es tu mano la que todo lo engrandece y a todo da consistencia.

Psalmus 23 7-10. ¡Puertas, levantad vuestros dinteles, alzaos, puertas eternas, y entrará el Rey de la gloria! 8 ¿Quién es ese Rey de la gloria? El Señor, el fuerte, el poderoso, El Señor, poderoso en la batalla. 9 ¡Puertas, levantad vuestros dinteles, alzaos, puertas eternas, y entrará el Rey de la gloria! 10 ¿Quién es ese Rey de gloria? El Señor de los ejércitos, él mismo es el Rey de gloria.

¹⁷ Esta recopilación complementa la que ofrece O. MANZI, *op. cit.*, p. 23. Traducción de los textos bíblicos del autor. Texto latino A. COLUNGA y L. TURRADO (eds.), *Biblia Vulgata iuxta Vulgatam Clementinam. Noua editio*. Madrid, BAC, 1965.

La exaltación de Dios como *Dominus exercituum*, «el Señor de los ejércitos», es una alabanza muy presente en el pensamiento hebreo y se reitera en el Salmo 45 en los versículos 8 y 12; aparece en el Salmo 47, 9 *in ciuitate Domini exercituum*, «en la ciudad del Señor de los ejércitos», y en el Salmo 83 se abre y cierra el Salmo con la invocación al *Dominus exercituum*, «El Señor de los ejércitos» y se usa también en los versículos 4, *Domine exercituum*, «Señor de los ejércitos», en el que se une a *Rex meus* y *Deus meus*, «mi Rey y mi Dios», y en el versículo 9 están unidos *Domine* y *Deus exercituum*, «Señor» y «Dios de los ejércitos»:

Psalmus 45, 8-12. El Señor de los ejércitos está con nosotros;

Psalmus 47, 9. Como lo vimos, así lo oímos. Está en la ciudad del Señor de los ejércitos, en la ciudad de nuestro Dios.

Psalmus 83, 1 y 12. Señor de los ejércitos. ... Señor de los ejércitos, Feliz el hombre que confía en Ti [...].

En otros salmos y en los textos de los profetas Daniel y Zacarías se alude a que las prerrogativas divinas de su poder y majestad están sobre todos los dioses de los pueblos, y alcanzan a los hombres y a los seres todos de la Tierra, que le están sometidos y a los que otorga el poder y el reino, o se le revoca según su voluntad:

Psalmus 61 12. Dios ha hablado una vez, dos veces escuché sus palabras: Que el poder es de Dios, 13 y tuya, Señor, la misericordia; y que tú pagas a cada uno según sus obras.

Psalmus 71 11-19. Y todos los reyes de la tierra se postrarán ante él, todos los pueblos le servirán. [...] 19 Y bendito el nombre de su majestad por siempre, y toda la tierra se llenará de su majestad.

Psalmus 92 1. El Señor reina, está vestido de majestad, El Señor está vestido y ceñido de su poder, y el orbe está seguro, no vacila.

Psalmus 94 3. Porque el Señor es un Dios grande, y Rey grande sobre todos los dioses; *Daniel* 4, 14. Se ha decretado en la sentencia de los vigilantes, y la expresión y demanda de los Santos, para que conozcan los vivientes que el Altísimo domina en el reino de los hombres y lo dará a quien quiera y colocará sobre él al más humilde de los hombres.

5, 20. Pero cuando se ha engraido su corazón y se ha reafirmado su espíritu hasta la arrogancia, fue depuesto del trono de su reino, y su gloria le fue arrebatada.

6 27. Por mí se ha decidido y decretado que en todos los dominios de mi reino tiemblen y teman ante el Dios de Daniel, pues Él es el Dios vivo, que permanece por siempre, y su reino no será destruido, y su poder durará hasta la eternidad.

Zacharias 9, 9. Salta con gran gozo, hija de Sión, alégrate, hija de Jerusalén. He aquí que está llegando a ti tu Rey: justo y victorioso, humilde él mismo, y montando en un asno, en un pollino, cría de asna.

En los Proverbios y el Libro de la Sabiduría aparece un nuevo elemento por el que el *Rex*, «Rey», junto a la función de gobernar, tiene la función del poder de aplicación del derecho como *Iudex*, «Juez», resaltando que ambas prerrogativas, *Rex et Iudex*, «Rey y Juez», provienen de Dios y han sido otorgadas a los reyes por delegación del Altísimo:



Proverbios 8 15-16. Por mí los reyes reinan y los magistrados administran la justicia. 16 Por mí los príncipes gobiernan y los poderosos administran la justicia.
Sabiduría 6 2-4. Así pues, oíd, reyes, y entended. Aprended, jueces de los confines de la tierra. 3 Estad atentos, vosotros, los que gobernáis multitudes y os complacéis en las muchedumbres de los pueblos. 4 Porque del Señor habéis recibido el poder, y el gobierno del Altísimo; él examinará vuestras obras y sondeará vuestros pensamientos.

Sobresale en los textos del Antiguo Testamento la simbología de la corona sobre otros elementos simbólicos como representación del poder. Así, aparece en los libros de los profetas Job, Ezequiel y Jeremías:

Job 19 9. Me ha despojado de mi gloria, ha arrancado la corona de mi cabeza.
Ezequiel 21 26. Esto dice el Señor Dios: arranca la tiara, quita la corona, esto no será por más tiempo; lo humilde será elevado, lo elevado será humillado.
Lamentaciones de Jeremías 5a, 16. Ha caído la corona de nuestra cabeza. ¡Ay de nosotros, que hemos pecado.

3.2. NUEVO TESTAMENTO

El Nuevo Testamento recoge principalmente los conceptos de *Rex* y *Potestas*, subrayando que el poder humano proviene directamente de la delegación divina del poder que se presenta reiteradamente formulada en los Evangelios de San Mateo, San Lucas y San Juan, con la respuesta de Jesús a Pilatos, y la Epístola de San Pablo a los Romanos 13, que sintetiza la idea de la delegación divina del poder que pasa del Antiguo al Nuevo Testamento y adquiere una gran difusión e importancia. En estos textos encontrarán el fundamento y la fuerza para defender la preeminencia de la Iglesia frente al poder civil los Padres de la Iglesia, y los tratadistas medievales la de los reyes sobre los poderes feudales y los nobles¹⁸:

Mateo 16 18-19. «Y yo a mi vez te digo que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del Infierno no prevalecerán contra ella. 19 Te daré las llaves del Reino de los Cielos; y lo que ates en la tierra quedará atado en los cielos, y lo que desates en la tierra quedará desatado en los cielos».

Mateo 21 5. Decid a la hija de Sión: Mira que tu Rey viene a ti, manso y montado en un asna y un pollino, hijo de animal uncido al yugo.

Mateo 28 18. Jesús se acercó a ellos y les habló diciendo: «Me ha sido dada toda potestad en el cielo y en la tierra».

Lucas 19 38. Diciendo: «Bendito el Rey que viene en nombre del Señor! Paz en el cielo y gloria en las alturas».

¹⁸ T. DE MONTAGUT ESTRAGUÉS, «La recepción del Derecho Feudal común en Cataluña1 (1211-1330). (La alienación del feudo sin el consentimiento del Señor)». *Glossae. Revista de Historia del Derecho Europeo*, vol. 4 (1992), pp. 9-145, p. 25.

Juan 19 8-11. Cuando oyó Pilatos estas palabras, se atemorizó aún más. 9 Volvió a entrar en el pretorio y dijo a Jesús: «¿De dónde eres tú?», Pero Jesús no le dio respuesta. 10 Pilatos le dijo: ¿A mí no me hablas? ¿No sabes que tengo poder para soltarte y poder para crucificarte?» 11 Respondió Jesús: «No tendrías contra mí ningún poder, si no se te hubiera dado de arriba; por eso, el que me ha entregado a ti tiene mayor pecado».

Pablo a los Romanos 13 1-3. Toda alma sométase a las autoridades superiores, pues no hay autoridad que no provenga de Dios, y las que existen, por Dios han sido constituidas. 2 De modo que, quien se resiste a la autoridad, se resiste a la ordenación de Dios y quienes se resisten a Él, se atraerán sobre sí mismos la condenación. 3 Pues, los magistrados no son de temer para las buenas obras, sino para las malas. ¿Quieres no temer a autoridad? Obra el bien, y obtendrás de ella alabanzas.

La Epístola de Judas recoge los atributos de *Saluator, Dominus, Gloria, Potestas, Imperium* y *Magnificentia*, aplicándolos a Jesucristo salvador del género humano: *Judas, Epístola* 1 25. «Al solo Dios, Salvador nuestro, por Jesucristo, Señor nuestro, gloria, majestad, imperio y poder antes de todo siglo, ahora y por todos los siglos. Amén». El Apocalipsis ofrece para el final de los tiempos una representación del poder de Cristo enfatizando su condición de *Rex et Iudex* sentado en el Trono en medio de los Cielos para juzgar a los vivos y los muertos. Esta imagen será la imagen del poder de Cristo que se difunda a lo largo de los siglos y dará lugar a la *Maiestas* en el Pantocrator y su imitación por los reyes cristianos de Oriente en Bizancio y de las monarquías medievales en Occidente. y demuestra que esta imagen expresa el concepto del poder, la *Potestas* de los estamentos eclesiásticos y los gobernantes¹⁹:

Apocalipsis 1. Y de parte de Jesucristo, el Testigo fiel, el Primogénito de entre los muertos y el Príncipe de los reyes de la tierra. Al que nos ama y nos rescató con su sangre de nuestros pecados.

4, 2-9. Vi que un trono estaba erigido en el cielo y Uno sentado en el trono. [...] 6 Y en torno al trono cuatro animales llenos de ojos por delante y por detrás. 7 Y el primer animal, como un león; el segundo animal, como un novillo; el tercer animal tiene un rostro como de hombre; el cuarto animal es como un águila en vuelo. [...] 9 Y cuando los animales daban gloria y honor y acción de gracias al que está sentado en el trono y vive por los siglos de los siglos.

5 1-13. Y vi en la diestra del que está sentado en el trono un libro, escrito por el anverso y el reverso, sellado con siete sellos. [...] 12 y decían con voz potente: «Digno es el Cordero degollado de recibir el poder, la riqueza, la sabiduría, la fuerza, el honor, la gloria y la alabanza». 13 [...] oí que decían todos: «Al que está sentado en el trono y al Cordero, la bendición, y el honor, y la gloria, y el poder por los siglos de los siglos».

¹⁹ O. MANZI, *op. cit.*, p. 32.



4. CONCLUSIÓN

Desde la época homérica hasta nuestros días, nunca se perdió la imagen y el recuerdo de la esplendorosa mitología greco-romana. Ya desde Alejandro Magno y posteriormente los emperadores romanos usaron esas imágenes como representación del poder, las mismas que se extendieron a la iconografía de la Edad Media, particularmente en las numerosas imágenes del Pantocrator en el arte bizantino y románico, que fueron referente para los evangelistas, como se muestra en los cuatro evangelistas del Evangelionario de Ludovico Pío del año 827 y en la representación de los reyes francos y sus imitadores los reyes medievales en las imágenes de los manuscritos.

Posteriormente, todos los poderosos han seguido manteniendo en su pensamiento el recuerdo, la memoria de las imágenes de aquella representación arcaica de la realeza, sea divina o humana, desde la época mítica a las diversas épocas históricas. Tras la renovación del poder monárquico medieval, todos los reyes buscaron incluso reconstruir el antiguo Imperio soñando con el poder y sus símbolos de los antiguos emperadores. De esta forma todos los poderosos que dominaron temporalmente grandes territorios de Europa se autoproclamaban «Emperador de los romanos» y quisieron revivir su recuerdo en el «Sacro Imperio romano-germánico». Así fue desde Carlomagno hasta Napoleón, el emperador neoclasicista del siglo XIX.



APÉNDICE DE TEXTOS GRIEGOS Y LATINOS

A. TEXTOS GRIEGOS

Homero, <i>Iliada</i> I, 277-79	μήτε σὺ Πηλεΐδῃ ἔθειλ' ἐριζέμεναι βασιλῆϊ ἀντιβίην, ἐπεὶ οὐ ποθ' ὁμοίης ἔμμορε τιμῆς σκηπτούχος βασιλεύς, ὦι τε Ζεὺς κύδος ἔδωκεν	
II, 196-97	θυμὸς δὲ μέγας ἐστὶ διοτρεφέων βασιλῆων, τιμὴ δ' ἐκ Διὸς ἐστὶ, φιλεῖ δέ ἐ μητίετα Ζεὺς.	
II, 204-207	οὐ μὲν πῶς πάντες βασιλεύσομεν ἐνθάδ' Ἀχαιοὶ οὐκ ἀγαθὸν πολυκοιρανίῃ εἰς κοίρανος ἔστω, εἰς βασιλεύς, ὦι δῶκε Κρόνου πάϊς ἀγκυλομήτεω σκήπτρόν τ' ἠδὲ θέμιστας, ἵνά σφισι βουλευῆσι.	
IX, 96-99	Ἄτρεΐδῃ κύδιστε ἀναξ ἀνδρῶν Ἀγάμεμνον ἐν σοὶ μὲν λήξω, σέο δ' ἄρξομαι, οὐνεκα πολλῶν λαῶν ἐσσι ἀναξ καὶ τοι Ζεὺς ἐγγυάλιξε σκήπτρόν τ' ἠδὲ θέμιστας, ἵνά σφισι βουλευῆσθα.	
Hesíodo, <i>Teogonía</i> 91-96	ἐρχόμενον δ' ἀν' ἀγῶνα θεὸν ὡς ἰλάσκονται αἰδοῖ μελιχίῃ, μετὰ δὲ πρέπει ἀγρομένοισι. τοίῃ Μουσάων ἱερῇ δόσις ἀνθρώποισιν. ἐκ γάρ τοι Μουσέων καὶ ἐκῆβόλου Ἀπόλλωνος ἄνδρες αἰοῖδοι ἔασιν ἐπὶ χθόνα καὶ κιθαρισταὶ ἐκ δὲ Διὸς βασιλῆς	
Calímaco, <i>Himno a Zeus</i> 79-83	ἐκ δὲ Διὸς βασιλῆς, ἐπεὶ Διὸς οὐδὲν ἀνάκτων θειότερον: τῷ καὶ σφε ¹¹ τεῖν ἐκρίναο λάξιν. δῶκας δὲ πτολίεθρα φυλασσέμεν, ἴζο δ' αὐτὸς ἄκρησ' ἐν πολίεσσιν, ἐπόψιος οἷ τε δίκησι λαῶν ὑπὸ σκολιῆσ' οἷ τ' ἔμπαλιν ἰθύνουσιν:	80

B. TEXTOS LATINOS CLÁSICOS

- Vita diui Iulii* 88. Periiit sexto et quinquagensimo aetatis anno atque in deorum numerum relatus est, non ore modo decernentium, sed et persuasione uolgi. siquidem ludis, quos primo[s] consecrato[s] ei heres Augustus edebat, stella crinita per septem continuos dies fulsit exoriens circa undecimam horam, creditumque est animam esse Caesaris in caelum recepti; et hac de causa simulacro eius in uertice additur stella.
- Vita diui Augusti* 52: Templā, quamuis sciret etiam proconsulibus decerni solere, in nulla tamen prouincia nisi communi suo Romaeque nomine recepit. nam in urbe quidem pertinacissime abstinuit hoc honore.
- Vita diui Augusti* 53: Domini appellationem ut maledictum et obprobrium semper exhorruit. Cum spectante eos ludos pronuntiatum esset in mimo: «O dominum aequum et bonum!» et uniuersi quasi de ipso dictum exsultantes comprobassent, et statim manu uultuque indecoras adulationes repressit et insequenti die grauissimo corripuit edicto; dominumque se posthac appellari ne a Liberis quidem aut nepotibus suis uel serio uel ioco passus est atque eius modi blanditias etiam inter ipsos prohibuit.



Vita diui Augusti 94,6: Octavius... atque etiam sequenti statim nocte uidere uisus est filium mortali specie ampliorem, cum fulmine et sceptro exuuiisque Iouis Optimi Maximi ac radiata corona, super laureatum currum, bis senis equis candore eximio trahentibus.

Vita diui Augusti 94 12: Qua tamen post multas adhortationes uix et cunctanter edita, exiliuit Theogenes adorauitque eum. Tantam mox fiduciam fati Augustus habuit, ut thema suum uulgauerit nummumque argenteum nota sideris Capricorni, quo natus est, percusserit.

Vita diui Augusti 97 Mors quoque eius, de qua dehinc dicam, diuinitasque post mortem euidētissimis ostentis praecognita est. Cum lustrum in campo Martio magna populi frequentia conderet, *aquila* eum saepius circumuolauit transgressaque in uicinam aedem super nomen Agrippae ad primam litteram sedit; quo animaduerso uota, quae in proximum lustrum suscipi mos est, collegam suum Tiberium nuncupare iussit; nam se, quamquam conscriptis paratisque iam tabulis, negauit suscepturum quae non esset soluturus.

Germanicus, *Aratea* (558-60):

hic, Auguste, tuum genitali corpore numen
attonitas inter gentes patriamque paventem
in caelum tulit et maternis reddidit astris.

Vita Domitiani. 13: Pari arrogancia, cum procuratorum suorum nomine formalem dictaret epistulam, sic coepit: «Dominus et deus noster hoc fieri iubet.» Unde institutum posthac, ut ne scripto quidem ac sermone cuiusquam appellaretur aliter.

C. TEXTOS BÍBLICOS

a. *Antiguo Testamento*:

Paralipomenon 1 29 10-12

10 Et benedixit Domino coram uniuersa multitudine et ait:

Benedictus es, Domine, Deus Israel patris nostri, ab aeterno in aeternum. 11 Tua est, Domine, magnificentia et potentia, gloria, splendor atque maiestas. Cuncta enim, quae in caelo sunt et in terra, tua sunt. Tuum, Domine, regnum, et tu es super omnes principes... 12 De te sunt diuitiae et gloria, tu dominaris omnium. In manu tua uirtus et potentia, in manu tua est magnitudo et imperium omnium.

Psalms 23

7 Attollite, portae, capita uestra, et eleuamini, portae aeternales, / et introibit rex gloriae. 8 Quis est iste rex gloriae? Dominus fortis et potens, / Dominus potens in proelio. 9 Attollite, portae, capita uestra, et eleuamini, portae aeternales, / et introibit rex gloriae.

10 Quis est iste rex gloriae? Dominus uirtutum ipse est rex gloriae.

Psalms 45

8-12 Dominus uirtutum nobiscum, refugium nobis Deus Iacob.

Psalms 47

9 Sicut audiuimus, sic uidimus in ciuitate Domini uirtutum, in ciuitate Dei nostri;



Psalmus 62

12 Semel locutus est Deus, duo haec audiui: quia potestas Deo est, 13 et tibi, Domine, misericordia; quia tu reddes unicuique iuxta opera sua.

Psalmus 71

11 Et adorabunt eum omnes reges terrae. Omnes gentes seruient ei. ... 19 Et benedictum nomen maiestatis eius in aeternum; et replebitur maiestate eius omnis terra.

Psalmus 83

1 y 12 Quam dilecta tabernacula tua, Domine exercituum! 12 Domine exercituum, beatus homo, qui sperat in te

Psalmus 92

1 Dominus regnat, maiestatem indutus est. / Indutus est Dominus potentiam, praecinxit se.

Psalmus 94

3 Quoniam Deus magnus Dominus, / et rex magnus super omnes deos.

Prouerbia 8:15

15 per me reges regnant et legum conditores iusta decernunt, 16 per me duces imperant, et potentes decernunt iustitiam.

Sapientia 6

2 Audite ergo, reges, et intellegite; discite, iudices finium terrae. 3 Praebete aures, uos, qui continetis multitudines et placetis uobis in turbis nationum. 4 Quoniam data est a Domino potestas uobis et dominatio ab Altissimo, qui interrogabit opera uestra et cogitationes scrutabitur,

Daniel 4

14 In sententia uigilum decretum est, et sermo sanctorum petitio, ut cognoscant uiuentes quoniam dominatur Excelsus in regno hominum et, cuicumque uoluerit, dabit illud et humillimum hominem constituet super eo.

6 27 A me constitutum est decretum, ut in uniuerso imperio regni mei tremescant et paueant Deum Danielis: ipse est enim Deus uiuens et permanens in saecula, et regnum eius non dissipabitur, et potestas eius usque in aeternum;

Zacharias 9

9 Exsulta satis, filia Sion; iubila, filia Ierusalem / Ecce rex tuus uenit tibi iustus et saluator ipse, pauper et sedens super asinum / et super pullum filium asinae.

b. *Nuevo Testamento*

Matthaeus 21, 5 Dicite filiae Sion: Ecce rex tuus uenit tibi mansuetus, sedens super asinam.

Matthaeus 28 18-19 Et accedens Iesus locutus est eis dicens: «Data est mihi omnis potestas in caelo et in terra, Euntes ergo docete omnes gentes,....».

Lucas 19,38: dicentes: Benedictus, qui uenit rex in nomine Domini, pax in caelo, et gloria in excelsis.



Ioannis 19 8-10 Cum ergo audisset Pilatus hunc sermonem, magis timuit et ingressus est praetorium iterum et dicit ad Iesum: «Unde es tu?». Iesus autem responsum non dedit ei. Dicit ergo ei Pilatus: «Mihi non loqueris? Nescis quia potestatem habeo dimittere te et potestatem habeo crucifigere te?». Respondit Iesus: « Non haberes potestatem aduersum me ullam, nisi tibi esset datum desuper; propterea, qui tradidit me tibi, maius peccatum habet».

Epist. B. Pauli Ad Romanos 13 1-3 Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit: Non est enim potestas nisi a Deo; quae autem sunt, a Deo ordinatae sunt. Itaque, qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit; qui autem resistunt ipsi, sibi damnationem acquirunt. Nam principes non sunt timori boni operis sed mali. Uis autem non timere potestatem? Bonum fac, et habebis laudem ex illa.

Epist. B. Iudae 1 25 Soli Deo saluatori nostro per Iesum Christum Dominum nostrum gloria, magnificentia, imperium et potestas ante omne saeculum et nunc et in omnia saecula. Amen.

Apocalypsis 1, 5 Et ab Iesu Christo, qui est testis fidelis, primogenitus mortuorum et princeps regum terrae.

Apocalypsis 4 Thronus Dei in caelo.

4, 2-9 Et ecce sedes posita erat in caelo ... Et super thronos uiginti quatuor seniores sedentes, circumamicti uestimentis albis, et in capitibus eorum coronae aureae. Et de throno procedeban fulgura, et uoces, et tonitrua: et septem lampades ardentes ante thronum, qui sunt septem spiritus Dei. ... Et cum darent illa animalia gloriam, et honorem et benedictionem sedenti super thronum

5,1-13 Et uidi in dextra sedentis supra thronum librum scriptum ... Omnes audiui dicentes: «Sedenti throno, et Agno: benedictio et honor et gloria et potestas in saecula saeculorum».

RECIBIDO: febrero 2016; ACEPTADO: octubre 2016



OBRAS CITADAS

- AURELL, Jaume, «Auto-incoronazioni in Castiglia e Aragona (secolo XIV): il decisivo scontro tra temporale e spirituale», en Ingrid Baumgärtner, Mirko Vagnoni y Megan Welton (eds.), *Representations of Power at the Mediterranean Borders of Europe. (12th-14th Centuries)*. Florencia, SISMEL, 2014, pp. 65-81.
- BAUMGÄRTNER, Ingrid, «Rappresentare il potere ai confini dell'Europa mediterranea. Un'introduzione», en Ingrid Baumgärtner, Mirko Vagnoni y Megan Welton (eds.), *Representations of Power at the Mediterranean Borders of Europe. (12th-14th Centuries)*. Florencia, SISMEL, 2014, pp. 3-12.
- BEARD, Mary y John HENDERSON, *Classical Art: From Greece to Rome*. Oxford, Oxford University Press, 2001.
- COLUNGA, A. y L. TURRADO (eds.), *Biblia Vulgata iuxta Vulgatam Clementinam. Noua editio*. Madrid, BAC, 1965.
- DE MONTAGUT ESTRAGUÉS, Tomás, «La recepción del Derecho Feudal común en Cataluña (1211-1330). (La alienación del feudo sin el consentimiento del Señor)». *Glossae. Revista de Historia del Derecho Europeo*, vol. 4 (1992), pp. 9-145.
- DELGADO VALERO, Clara, «El cetro como insignia de poder durante la Edad Media», en *Los clasicismos en el arte español*. Madrid, Comité Español de Historia del Arte, 1994, pp. 45-52.
- ELSNER, Jaś, *Imperial Rome and Christian triumph. The Art of the Roman Empire AD 100-450*. Oxford, Oxford University Press, 1998.
- FONTAN, Antonio, «La revolución de Constantino», en José M.^a Candau, Fernando Gascó y Antonio Ramírez de Verger (eds.), *La conversión de Roma. Cristianismo y paganismo*. Madrid, Ediciones Clásicas, 1990, pp. 107-150.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Julián, «El culto a Augusto Vivo y la *Devotio* Popular: el origen del culto imperial». *Revista Onoba*, vol. 3 (2015), pp. 15-24.
- KOUSSER, Rachel M., *Hellenistic and Roman Ideal Sculpture. The Allure of the Classical*. Cambridge y Nueva York, Cambridge University Press, 2008.
- LUCHTERHANDT, Manfred, «Il sovrano sotto l'immagine. Icone nei cerimoniali di acclamazione a Roma e a Bisanzio», en Patrizia Carmassi, Christoph Winterer, con la collaborazione di Stefanie Gehrke (eds.), *Text, Bild und Ritual in der mittelalterlichen Gesellschaft (8.-11. Jh. Testo, immagine e rito nella società altomedievale (VIII-XI sec.)*. Florencia, SISMEL, 2014, pp. 45-76.
- MANZI, Ofelia, «Imágenes de poder. Perduración de la tradición antigua en la Edad Media», en Nilda Guglielmi-Adeline Ricquoui (coords.), *Derecho y justicia: el poder en la Europa Medieval. Droit et justice: le pouvoir dans l'Europe médiévale*. Buenos Aires, IMHICIHU-CONICET, 2008, pp. 15-36.
- POLLITZER, María, «Diocleciano y la teología tetrarquica». *Teología*, vol. 1, núm. 1 (2003), pp. 157-166.
- RICQUOI, Adeline, «Préface», en Nilda Guglielmi-Adeline Ricquoui (coords.), *Derecho y justicia: el poder en la Europa Medieval. Droit et justice: le pouvoir dans l'Europe médiévale*. Buenos Aires, IMHICIHU-CONICET, 2008, pp. 9-13.
- ROUX, Jean-Paul, *Le roi. Mythes et symboles*. París, Éditions Fayard, 1995.
- ROYO ARPÓN, José María, *Palabras con poder*. Madrid, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, 1997.



- SERRANO COLL, Marta, «Los signos del poder: *Regalias* como complemento a los emblemas de uso inmediato». *Emblemata*, vol. 17 (2011), pp. 129-154.
- SUETONIO TRANQUILO, C. *Vida de los doce Césares*. M. Bassols de Climent (ed. y trad.), Barcelona, Ediciones Alma Mater, 1964.
- VALVERDE SÁNCHEZ, Mariano «Acotaciones estilísticas a un pasaje de Calímaco (Himno a Zeus, 68-95)». *Minerva: Revista de filología clásica*, vol. 3 (1989), pp. 189-200.
- ZONARAS, *Historia Augusta, Vida de Diocleciano*. Madrid, Hernando, 1889.

